

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de febrero de 2014, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 5 que corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias que tenían asignadas la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte.

El Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 4 dispone las funciones que corresponden a la Viceconsejería, como órgano directivo de la Consejería, en relación con las materias que su artículo 1 establece que son competencia de la Consejería.

Las funciones atribuidas a la Viceconsejería hacen necesario modificar las características esenciales del puesto de trabajo de Coordinador General, estableciendo como área funcional la de Administración Pública y como áreas relacionales las de Gestión Cultural y Ordenación Educativa. Asimismo, se establece su adscripción, con carácter preferente, al Cuerpo Superior de Administradores Generales, opción Administración General.

Por otro lado, tras la aprobación del Decreto-ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, la competencia de formación profesional para el empleo ha pasado a ser ejercida por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Por este motivo se modifican las características esenciales de los puestos de trabajo, Servicio de Programas de Empleo y Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua, añadiendo en ambos puestos el área relacional de Administración Pública. Asimismo se establece para el puesto de trabajo Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua la adscripción, con carácter preferente, al Cuerpo Superior de Administradores Generales, opción Administración General, para adecuarlo a las funciones efectivamente desarrolladas.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en ejercicio de la habilitación para la ejecución para la adecuación de la relación de puestos de trabajo establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación Cultura y Deporte queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS

12880310 COORD. GENERAL..... 1 F PLD AX A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA

GESTIÓN CULTURAL
ORD. EDUCATIVA

SUPRIMIDOS

7063610 COORD. GENERAL..... 1 F PLD AX A1 P-A12 ORD. EDUCATIVA 30 XXXX- 24.719,52 3 SEVILLA

00042257

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORM. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

SEVILLA

MODIFICADOS

7052510	SV. CENTROS, PROGR FORMATIVOS Y FORM. CONT	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
7052510	SV. CENTROS, PROGR FORMATIVOS Y FORM. CONT	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
8806010	SV. PROGRAMAS EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
8806010	SV. PROGRAMAS EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA